

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 19 de febrero de 2016.

Referencia: : ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y EMPLEO / Servicio de Empleo Público

Asunto: Decreto de EJECUCION SENTENCIA Nº 39/2016 TSJ CLM -SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO- (REC 366/2013), READMISION D^a NATALIA SANCHEZ ARENAS

DECRETO NÚM. 135/ 2016

Por el presente, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34 h) de la Ley 7/85, 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y con base en las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- La sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha número 39/2016, de 29 de enero, dictada en el Recurso número 366/2013, estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D^a Natalia Sánchez Arenas contra el Acuerdo del Pleno Corporativo de 19 de octubre de 2012 que elevó a definitiva la aprobación de la modificación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo aprobada inicialmente por el Pleno celebrado el 18 de septiembre de 2012, acordando su nulidad en lo atinente a la amortización del puesto de trabajo número 824 –Auxiliar Administrativo-, que desempeñaba la parte recurrente hasta el día de su cese (20 de octubre de 2012).

El fallo de la señalada sentencia literalmente señala:

“FALLAMOS:

- 1.- Estimamos el recurso contencioso-administrativo.
- 2.- Anulamos la resolución recurrida en lo atinente a la amortización del puesto de trabajo número 824, que desempeñaba la parte recurrente hasta el día de su cese.
- 3.- Reconocemos a la parte actora el derecho a ser repuesta en el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo que servía en interinidad, así como a percibir los haberes no percibidos desde su cese hasta el día en que tenga lugar la reincorporación, con deducción de las cantidades que, en su caso, haya percibido por servicios prestados en dicho periodo.
- 4.- Desestimamos el recurso en todo lo demás.
- 5.- No hacemos pronunciamiento de condena en costas.”

A la vista de lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO: Ordenar la readmisión en esta Diputación Provincial D^a Natalia Sánchez Arenas, el próximo día 1 de marzo de 2016 como funcionaria interina, con categoría de “Auxiliar Administrativo”, Grupo C2, Nivel de Complemento de Destino 16, en desempeño de la plaza número 824. A tal efecto debiendo la trabajadora deberá personarse en el Servicio de Recursos Humanos (Plaza de la Merced número 4 de Toledo) el próximo día 1 de marzo de 2016, a las 8 horas de la mañana.

SEGUNDO.- Ordenar la formalización del correspondiente expediente económico a los efectos de que, por la Intervención de esta Diputación Provincial, se proceda al abono de las cantidades debidas en concepto de “*haberes no percibidos*”, por el periodo que media entre los días 20 de octubre de 2012 y el 29 de febrero de 2016.

De estas cantidades habrán de descontarse:

► Las cuotas de la Seguridad Social y el importe correspondiente a la deducción establecida en la Ley 35/06, de 26 de noviembre, del IRPF, debiendo imputarse tal importe al año 2016, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 a) del citado texto legal.

► Las cantidades que haya percibido en otro empleo (por cuenta propia o ajena).

► Las cantidades que haya percibido de la entidad gestora si ha permanecido en situación de baja por incapacidad temporal.

► Las cantidades que haya percibido en concepto de prestaciones por desempleo (artículo 209.5.b) de la LGSS.

Asimismo se procederá por esta Diputación Provincial a regularizar la correspondiente cotización en el Régimen General de Seguridad Social de la interesada por el periodo que media entre los días 21 de octubre de 2012 y el 29 de febrero de 2016, ambos incluidos.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo